

76001400302820220003000
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, con el escrito del parte actora solicita corrección del oficio que decreta medida cautelar. Sírvase proveer, Cali, 18 de Marzo de 2022. La secretaria.

ANGELA MARIA LASSO

DTE: OOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES –COODISTRIBUCIONES
APD: JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA
CORREO: jjtrujillo@trujilloabogados.net
DDA: LUZ MARY BRAVO DE SANCHEZ
RAD: 76001400302820220003000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación. No.252.

Santiago De Cali, Dieciocho (18) De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820220003000

Evidenciada a la atestación de secretaría, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente le asirte razón al memorialista en cuanto se relacionó equivocadamente el nombre del pagado de la demandada LUZ MARY BRAVO DE SANCHEZ toda vez que se dijo COLPENSIONES siendo correcto CONSORCIO FOPEP. En razón de ello el despacho corrige la falencia al tenor de lo reglado y permitido en el artículo 286 del C.G.P. el cual faculta al Juez para en

76001400302820220003000
C.S.G.

cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de la parte interesada, corrija cualquier error aritmético cometido en una providencia dictada por él, en consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1CORREGIR el oficio No 251 de fecha 7 de febrero de 2022, por medio del cual se comunica la medida de embargo de la pensión de la demandada LUZ MARY BRAVO DE SANCHEZ, en el sentido de indicar que la entidad correspondiente para efectuar el embargo es CONSORCIO FOPEP y no COLPENSIONES como se mencionó en el citado oficio., se libra nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **047** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **22 DE MARZO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria